

CIRCULAR N. 033
Tunja, 15 de abril de 2021

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE PLANEACION, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: MANTENIMIENTOS FFIE 2021

Cordial saludo

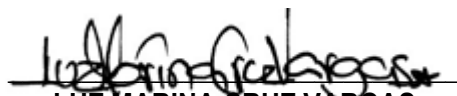
Por medio de la presente, nos permitimos informar a los Municipios del Departamento de Boyacá y en específico a las Instituciones Educativas en sus sedes rurales, que de acuerdo al programa que viene adelantando el FFIE (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa) para mantenimiento de infraestructura educativa a nivel nacional y nosotros como Departamento de Boyacá interesados en que la mayor parte de las instituciones educativas rurales participen en la postulación a la convocatoria próxima a realizar y con el ánimo de ir adelantando el trámite pertinente, les enviamos algunos requisitos fundamentales que van a exigir en dicha convocatoria.

Es interés de la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Educación Departamental y la oficina de infraestructura educativa poderles colaborar con nuestro equipo técnico de profesionales, en las inquietudes que tengan para la postulación. Por esta razón solicitamos se tenga presente la documentación relacionada a continuación:

- Escritura pública del predio en donde certifique que la propiedad es del municipio o el departamento y que el uso es exclusivo de la Institución Educativa. (Titularidad del Predio)
- Certificado de Libertad Vigente no mayor a un mes
- Código DANE de la sede y certificado por parte del DANE en donde informe que la I.E y la sede registrada se encuentre en estado activo y con número de identificación DANE según corresponda.
- Planteamiento o propuesta de la necesidad de la sede con registro fotográfico, objetivo general, objetivo específico, población beneficiada de la I.E (número de estudiantes de la sede), localización de la I.E (País, Departamento, Municipio, Vereda, etc.)
- Presupuesto de inversión (apoyarse en Planeación Municipal, firmado por el Secretario de Planeación del Municipio)
- Certificado emitido por la Administración Municipal indicando que el lote de terreno donde se encuentra la sede cuenta con el uso principal o compatible para infraestructura educativa y no se encuentra afectado por condiciones de riesgo no mitigables derivados de inundación o remoción de mas, áreas de aislamiento por rondas, alta tensión o zona de alto impacto que puedan impedir su funcionamiento u operación. (firmado por el Alcalde)
- Certificado emitido por la Administración Municipal y el Rector de la I.E indicando que la sede postulada se encuentra en área rural no urbana (Firmado por Secretario de Planeación)

Cualquier inquietud será atendida al correo infraestructuraeducativa@sedboyaca.gov.co

Cordialmente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación Departamental



Revisó: ARQ ENRIQUE CAMARGO
Asesor de Despacho en Infraestructura Educativa
Secretaría de Educación